



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0122-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes treinta de agosto del dos mil veintidós de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Sr. Randall Black Reid	Presidente	Fracción PLN
------------------------	------------	-----------------

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	Fracción PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz		PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega		PLN
Sra. Susana Cruz Villegas		PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora		FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría		FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

Sr. Freddy Badilla Barrantes	Fracción PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	Fracción PLN	Distrito Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	Fracción PLN	Distrito Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Licda. Susana Zamora Fonseca		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0121-2022. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0121-2022. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°057-2022. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°057-2022. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. María Cecilia Campos Salazar/Directora del Centro Educativo Escuela San Rafael, con el visto bueno del MSc. Ali Marchena Villegas/Supervisor del Circuito 05, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 lo anterior por fallecimiento de la Sra. Zeneida Siezar Fernández y por ausencia del Sr. José
2 Carlos Arguedas Carvajal. -----

3  Nuria Alicia Garita Arias Céd: 6-240-703

4  Sonia Quirós Arrieta Céd: 7-096-352

5 **ACUERDO N°2810-30-08-2022**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
7 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
8 Educación Escuela San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
9 **FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **2.-**Oficio número DA-599-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
13 Municipal de Siquirres, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles/Presidente de la República de
14 Costa Rica con copia al Concejo Municipal d Siquirres, en la cual indica que el día 17 de
15 agosto del año en curso, mediante oficio DA-570-2022, el suscrito solicita al señor Director
16 General de Presupuesto Nacional, don JOSÉ LUIS ARAYA ALPÍZAR, que se sirva
17 facilitarnos el cálculo de los recursos que serán transferidos a la Municipalidad de Siquirres
18 para el año 2023, provenientes de la “Ley que Redistribuye el Impuesto sobre Exportación de
19 Cajas o Envases de Banano” (Ley No 7313). A lo cual mediante oficio DGPN-0462-2022 el
20 señor ARAYA ALPÍZAR, responde que no es posible suministrar los datos solicitados y que
21 a partir del 01 de setiembre la información estará disponible una vez que el proyecto de ley
22 de presupuesto sea presentado a la Asamblea Legislativa. Por lo que manifiesta su
23 inconformidad y en virtud de lo anterior, respetuosamente le solicito interponer sus buenos
24 oficios y girar las directrices necesarias a efectos de que esta Municipalidad, y todas las
25 municipalidades que reciben transferencias de esta fuente, podamos recibir oportunamente la
26 información sobre el cálculo de los recursos que se proyecta transferir para el ejercicio
27 económico del año próximo. Nótese que no estamos solicitando copia del Proyecto de
28 Presupuesto Ordinario de la República, sino únicamente un dato incorporado dentro del
29 mismo, que asumimos que a estas alturas, ya está en poder del Director General de
30 Presupuesto Nacional. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
2 **3.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el MSc. Carlos Chambers Quesada/Director del
3 Centro Educativo CINDEA de Herediana, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell
4 Rojas/Supervisor del Circuito 06, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres,
5 en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de la siguiente persona, lo anterior por
6 renuncia de la Sra. Denia López Araya. -----

7  Gonzalo Gerardo Rodríguez Soto Céd:1- 403-1111

8 **ACUERDO N°2811-30-08-2022**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
10 nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta
11 Administrativa de Educación CINDEA de Herediana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **4.-**Oficio número SCMh-360-2022, que suscribe Katherine Campos Porras/Secretaria del
16 Concejo Municipal de Hojancha, dirigida al señor Rodrigo Chaves Robles-Presidente de la
17 República, a las Municipalidades del país y a las Universidades públicas, donde transcribe
18 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 121-2022,
19 celebrada el 22 de agosto del 2022, que textualmente dice: ACUERDO 11. Apoyar la lucha
20 que están dando las universidades públicas para mantener su presupuesto para operar en el
21 año 2023. Solicitar al gobierno entienda el papel clave de las universidades públicas en el
22 desarrollo del país. Invitar a todas las municipalidades del país a apoyar a las U Públicas en
23 esta lucha. Solicitar al gobierno se incluya a la UTN al FEES de una vez y por todas e incluya
24 la partida correspondiente. -----

25 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

26 **5.-**Se conoce correo electrónico que suscribe el señor Alberto Cabezas Villalobos/Presidente
27 de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras Corresponsal del
28 Programa Viva La Tarde de Radio Oasis del país de Argentina, Formosa, dirigido a los
29 señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual se ponen a disposición por medio del
30 Programa Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, para dar a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

conocer los atractivos turísticos de su cantón y de las actividades que en se desarrollan, de lunes a viernes a las 1:30 pm y 2:30 pm, en enlaces en vivo que tenemos con ellos desde Costa Rica. El programa contiene informaciones, comentarios, colaboradores, buena música y consejos de las empresas comerciales que nos patrocinan hacen que el espacio tome muchos oyentes en 92.7 FM en Argentina, Formosa. -----

ACUERDO N°2812-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que suscribe el señor Alberto Cabezas Villalobos/Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras Corresponsal del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis del país de Argentina, Formosa a la Administración (Alcaldía) para que analicen el ofrecimiento de la publicidad. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Oficio número DU-178-08-2019 que suscribe la Sra. Hilda Martha Carvajal Bonilla/Jefe a.i. del INVU, dirigido a los señores Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, Ninotchka Benavidez Badilla/Planificación; Álvaro Ramírez Ruiz/Coordinador Desarrollo y Control Urbano; Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipalidad de Siquirres, en la cual remiten Aprobación Plan Regulador del Cantón de Siquirres, según lo estipulado en la Ley de Planificación Urbana N°4240. Se adjuntan documentos digitales suscritos y aprobados por la Dirección de Urbanismo, posteriormente la Municipalidad deberá proceder con la adopción por mayoría absoluta de votos del Plan Regulador por parte del Concejo Municipal y realizar la publicación en diario Oficial La Gaceta. Así mismo, una vez el documento se encuentre publicado se le solicita aportar una copia del documento del Plan Regulador. -----

Presidente Black Reid: Gracias señora secretaria por la lectura de este documento, me imagino que este documento lo debe tener la administración ya que viene con copia a cada uno de ellos, entonces vamos a proceder archivar el documento, hasta que la administración nos envíe lo que haya que aprobar, entonces le estaremos dando seguimiento, tiene la palabra el señor alcalde. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Muy buenas tardes a usted, al honorable Concejo Municipal y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a quienes nos siguen por las redes sociales, no quisiera dejar pasar este espacio o este
2 momento porque puede que eso se perciba como una nota fría, como un documento frío que
3 ustedes han conocido el día de hoy, pero es algo que ni más ni menos que la aprobación de
4 nuestro Plan Regulador, cuando digo que no quiero dejar pasar el momento es porque eso
5 requiere agradecimientos, eso si bien es cierto ustedes y su servidor los estamos recibiendo
6 que a gran historia el Plan Regulador de Siquirres fue aprobado en esta administración, pero
7 no fue en esta administración donde se inició la gestión, sino que hace muchísimos años, más
8 o menos en el tiempo de don Edgar Cambronero se inició esta gestión del Plan Regulador,
9 pasando por tres o cuatro administraciones, pasando por muchísimos funcionarios, líderes
10 comunales, algunos funcionarios que incluso no están en vida, algunos líderes comunales que
11 no están en vida y otros que ahí están al igual que nosotros luchando por el desarrollo de este
12 cantón, así que quiero aprovechar este momento para agradecer, incluso doña Esmeralda
13 Allen, estuvo en el Gobierno Local en el momento que se iniciaron las primeras gestiones de
14 este Plan Regulador, quiero agradecerle a todas las personas que de alguna u otra forma han
15 sido parte de esto, porque ya Siquirres el Corazón del Caribe tiene un Plan Regulador, es el
16 primero en la provincia de Limón en los últimos tiempos, desde el 2018 no sé aprueba un Plan
17 Regulador en el país y cuatro años después se aprueba uno y es el Corazón del Caribe quien
18 lo tiene, eso nos va permitir tener un mayor ordenamiento urbano, mayor alcance, mayor
19 seguridad jurídica para quienes quieran invertir, mayor seguridad en territorio para nuestra
20 gente, así que no quisiera que eso se minimice, sino más bien que se revise, que nos sintamos
21 orgullosos, esto es un instrumento más, ahora hay que actualizar, modernizar y seguir
22 adecuándolo a las condiciones actuales del desarrollo de los territorios en este caso el territorio
23 de Siquirres, así que muchas gracias a los funcionarios de la municipalidad, al Comité de Plan
24 Regulador, la comisión que ustedes mismos nombraron y juramentaron, además a todos los
25 compañeros que de aquí para atrás, los Gobiernos Locales que han aportado de alguna u otra
26 forma para que hoy tengamos nuestro Plan Regulador aprobado y que solamente falte la
27 publicación en la Gaceta como ahí lo están solicitando, muchísimas gracias para cada uno de
28 ustedes. -----

29 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde por esas palabras, votamos compañeros. -----

30 **ACUERDO N°2813-30-08-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Dar por conocido y proceder archivar el oficio número DU-178-08-2019 que suscribe la Sra. Hilda Martha Carvajal Bonilla/Jefe a.i. del INVU, hasta que la administración nos envíe lo que haya que aprobar, para darle seguimiento que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.- Oficio número IP-036-08-2022 que suscribe la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco/ Directora de Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de todo el país, mediante el cual hacen de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la ley No.10.254, denominada “Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas”. El cual busca servir como una guía para aquellos gobiernos locales que deseen promover esta modalidad de comercio. Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón. -----

ACUERDO N°2814-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número IP-036-08-2022 que suscribe la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco/ Directora de Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.- Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Alejandra Gámez Pérez dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde les invita al Conversatorio: Desafíos para la Gestión del Recurso Hídrico: ¿Es posible una nueva Legislación del Recurso Hídrico en Costa Rica?, dirigida a las Autoridades Municipales, mediante el cual indica que en el marco de la conmemoración del 80 aniversario de la promulgación de la Ley de Aguas, es que, el despacho del Diputado Óscar Izquierdo Sandí, está organizando un conversatorio de alto nivel, Dicha



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 actividad está programada para el día martes 6 de septiembre, a partir de las 6:00 p.m., en el
2 Salón de Jefes de Estado y de Presidentes y Presidentas de la República de Costa Rica, en el
3 primer piso del edificio principal de la Asamblea Legislativa. Se debe confirmar su asistencia
4 antes del 2 de septiembre 2022, completando el siguiente formulario. 
5 <https://bit.ly/3RiKMnT>. -----

6 **ACUERDO N°2815-30-08-2022**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Pasar copia del correo
8 electrónico que suscribe la Sra. Alejandra Gámez Pérez con el link a todos los miembros del
9 Concejo Municipal de Siquirres para que puedan participar del conversatorio. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **9.-**Oficio número IP-035-08-2022 que suscribe la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco/ Directora
14 de Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a
15 Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos
16 Municipales de Distrito Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de todo el país,
17 mediante el cual hacen de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera
18 conjunta desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, junto al Servicio Nacional de Salud
19 Animal y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, para Ley N° 10.141 denominada
20 “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”. Dicho documento pretende ser
21 un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente.
22 En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar
23 los ajustes propios de la realidad de cada cantón. -----

24 **ACUERDO N°2816-30-08-2022**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
26 copia del oficio número IP-035-08-2022 que suscribe la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco/
27 Directora de Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos Locales a la
28 Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, para lo que corresponda y brinden un informe al
29 Concejo Municipal. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
2 **10.-**Oficio número PR-DP-0538-2022 que suscribe el Sr. Jorge Rodríguez Vives/Director del
3 Despacho del señor presidente, dirigida al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo
4 Municipal de Siquirres, en la cual en el marco de la conmemoración del Día de la Persona
5 Negra y la Cultura Afrocostarricense por lo que extiende la invitación a la Sesión del Concejo
6 de Gobierno ampliado que se realizara en el Gimnasio Eddy Bermúdez en la provincia de
7 Limón el día 31 de agosto a las 11:00am. -----

8 **ACUERDO N°2817-30-08-2022**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
10 al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres para que pueda
11 participar de la Sesión del Concejo de Gobierno que se realizara en el Gimnasio Eddy
12 Bermúdez en la provincia de Limón el día 31 de agosto a las 11:00am. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **11.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por Sra. Xinia Harvey Brown/Directora del Centro
16 Educativo Escuela Indiana Dos, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 04, dirigido a
17 los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y
18 juramentación de la siguiente persona, lo anterior por renuncia de la Sra. Malda Chaves
19 Campos. -----

20  Kattia Dinia Espinoza Carrillo Céd: 7-229-373

21 **ACUERDO N°2818-30-08-2022**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
23 nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta de
24 Educación Escuela Indiana Dos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
25 **FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **12.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Directora del Centro Educativo Escuela
29 Unión Campesina, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 04, dirigido a los señores
30 del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la siguiente persona, lo anterior por renuncia de la Sra. Francini Cruz Fuentes. -----

2  Deisy Badilla Díaz Céd: 7-132-845

3 **ACUERDO N°2819-30-08-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
5 nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta de
6 Educación Escuela Unión Campesina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
7 **EN FIRME.** -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **13.-**Oficio número DA-606-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
11 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la
12 cual remiten el plan Presupuestario Ordinario para el ejercicio económico 2023 por un monto
13 de ¢4.959.801.106.21 (Cuatro mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos un
14 mil ciento seis colones con 21/100), para su aprobación interna dispuesta mediante el artículo
15 13, 17, 91 y sucesivo del Código Municipal el cual consta de 533 folios. -----

16 **ACUERDO N°2820-30-08-2022**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres: Trasladar copia del
18 oficio número DA-606-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
19 Municipal de Siquirres junto con el plan Presupuestario Ordinario para el ejercicio económico
20 2023 por un monto de ¢4.959.801.106.21 (Cuatro mil novecientos cincuenta y nueve millones
21 ochocientos un mil ciento seis colones con 21/100), para su aprobación interna dispuesta
22 mediante el artículo 13, 17, 91 y sucesivo del Código Municipal el cual consta de 533 folios,
23 a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios para su análisis y dictamen. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **14.-**Oficio número DFOE-LOC-1457 (13464) que suscribe la M.Sc. Yorleny Rojas
28 Ortega/Gerente de Área a.i. y la Mag. Sujey Montoya Espinoza/Asistente Técnico, ambas de
29 la Contraloría General de la República, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
30 Municipal, señora Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023.-----

ACUERDO N°2821-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar acuse de recibido del presente oficio (13464), y se da por conocido los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022. Asimismo, se instruye a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos por la Contraloría General de la Republica todos indicado en el oficio número DFOE-LOC-1457 (13464). **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0015-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-561-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-0015-2022

ATENCIÓN: Oficio número DA-561-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde remite expediente de la Contratación 2020LA-000011-01, denominado compra de llantas para la flotilla vehicular en la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda, el cual consta de 444 folios, en el folio 444 se encuentra la rescisión de contrato entre la Municipalidad de Siquirres y la empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A. lo anterior para los fines que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0015-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en atención del OFICIO número DA-561-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde remite expediente de la Contratación 2020LA-000011-01, denominado compra de llantas para la flotilla vehicular en la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda, el cual consta de 444 folios, en el folio 444 se encuentra la rescisión de contrato entre la Municipalidad de Siquirres y la empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A. lo anterior para los fines que corresponda, procedemos a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DA-561-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde remite expediente de la Contratación 2020LA-000011-01, denominado compra de llantas para la flotilla vehicular en la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda, el cual consta de 444 folios, y en el folio 444 se encuentra la rescisión de contrato entre la Municipalidad de Siquirres y la empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A.

SEGUNDO: El oficio y expediente de contratación administrativa fue remitido a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, el cual se pronunció mediante dictamen: CAH-CMS-0015-2022.

TERCERO: En el expediente de la contratación administrativa consta a folio 443 la solicitud por parte de la empresa Leslie Thomas del Caribe S.A., cédula jurídica: 3-101-629674, en la cual manifiesta su intención de que opere una rescisión contractual de mutuo acuerdo entre su representada y la Municipalidad de Siquirres sobre la contratación abreviada No. 2020LA-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 000011-01, denominado “Compra de llantas para la flotilla vehicular en la Municipalidad de
2 Siquirres, bajo la modalidad según demanda”

3 **CUARTO:** Mediante oficio de fecha 10 de agosto del año en curso, que consta a folio 444
4 del expediente, se emite una recomendación de la Alcaldía Municipal, en donde se justifica
5 que el contratista ante los incrementos que afectan al país le es imposible cumplir con la
6 entrega de productos ofertados y adjudicados en cumplimiento el principio de equilibrio
7 económico y por lo cual acepta la propuesta de rescindir la contratación vigente por mutuo
8 acuerdo, presentada por la empresa adjudicataria. Dicha recomendación se sustenta en la Ley
9 y Reglamento de la Contratación Administrativa.

10 **QUINTO:** El Principio de Mantenimiento del equilibrio económico del contrato, establece
11 conforme al artículo 18 de la Ley de la Contracción Administrativa, lo siguiente:

12 “Salvo cuando se estipulen, expresamente, parámetros distintos en los términos del
13 cartel respectivo, en los contratos de obra, servicios y suministros, con personas o
14 empresas de la industria de la construcción, la Administración reajustará los precios,
15 aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos, directos o indirectos,
16 estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante la
17 aplicación de ecuaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y
18 costos, elaborados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

19 Los reajustes se calcularán sobre estimaciones mensuales, con base en los precios de
20 la oferta y los índices correspondientes al mes de la apertura de las ofertas. Para aplicar
21 el reajuste, el contratista deberá presentar, en su oferta, un presupuesto detallado y
22 completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose
23 de los precios unitarios. La presentación de facturas, por avance de obra cada mes,
24 será obligatoria.

25 En las restantes contrataciones, cuando se produzcan variaciones en los costos
26 estrictamente relacionados con el objeto del contrato, podrán establecerse los
27 mecanismos necesarios de revisión de precios, para mantener el equilibrio económico
28 del contrato.

29 Para cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores, en el Reglamento de la
30 presente Ley se establecerán los criterios técnicos por seguir para garantizar la

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

1 determinación objetiva del reajuste o la revisión de los precios.

2 Asimismo, en el cartel de licitación debe establecerse la forma de revisar precios y
3 determinar reajustes, así como la referencia al reglamento, en cuanto al mecanismo de
4 aplicación.”

5 **SEXTO:** En relación con la citada norma, se refiere a los artículos 211 y 215 del Reglamento
6 a la Ley de la Contracción Administrativa, y en lo que interesa regulan respectivamente: -que
7 los contratos se extinguen de modo anormal, por resolución, rescisión administrativa o
8 declaratoria de nulidad; y se regula la figura de la rescisión contractual por mutuo acuerdo,
9 cuanto es convenida por razones de interés público.

10 **SETIMO:** En el caso en concreto, nos encontramos frente al principio de mantenimiento del
11 equilibrio económico del contrato el cual es insostenible para el contratista (si bien no se ha
12 demostrado su incumplimiento contractual) seguir dando el servicio según demanda por la
13 contratación administrativa en la que fue adjudicada, conforme a los criterios técnicos
14 desarrollados por la administración y por su manifestación expresa, por medio de la cual
15 solicita “firmar una rescisión por mutuo acuerdo al contrato correspondiente a la licitación
16 2020LA-000011-01, denominado “Compra de llantas para la flotilla vehicular en la
17 Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda”.

18 **OCTAVO:** En cuanto a las razones de interés público, se debe de tener por acreditada la
19 necesidad que tiene la municipalidad de abastecerse de llantas para su flotilla vehicular, bajo
20 un equilibrio económico, como ya se ha indicado, y ante la imposibilidad de abastecimiento
21 bajo estos estándares con el actual proveedor y su deseo expreso de rescindir la contratación,,
22 resulta inminente en procura de resguardar dicho interés público aceptar la rescisión
23 contractual de mutuo acuerdo propuesta por la administración y por el contratista; de forma
24 tal que la municipalidad encuentre otra forma de abastecer dichos bienes a efecto de cumplir
25 con el fin público y de servicio ininterrumpido.

26 **POR TANTO:**

27 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
28 definitivamente aprobado y en firme bajo los siguientes términos:

29 **PRIMERO:** Acoger y aprobar el Dictamen CAH-CMS-0015-2022.

30 **SEGUNDO:** Este concejo Municipal autoriza a la Alcaldía Municipal para que proceda a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

firma de un convenio de rescisión contractual de mutuo acuerdo con la empresa Leslie Thomas del Caribe S.A., cédula jurídica: 3-101-629674, referente a la Licitación Abreviada No. 2020LA-000011-01, denominada: “Compra de llantas para la flotilla vehicular en la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda”.

TERCERO: Se ordena a la administración proceder como en derecho corresponde, según los artículos 211, 214, 215 y 216 del Reglamento de la Ley de contratación Administrativa.

CUARTO: Se le insta a la administración trasladar a este Concejo Municipal el documento que da por extinto el contrato con todas las formalidades de rigor.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Trasládese de inmediato a la administración. Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia del quorum necesario, en **fecha 29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: por la votación unánime o de mayoría de los presentes. Todos los regidores presentes, que lo pudieron hacer estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres.

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30
07:02:09 -06'00'
Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ESMERALDA
ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30
17:26:59 -06'00'
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
KARLA ANDREA ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 07:18:08
-06'00'
Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAH-CMS-0015-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°2822-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAH-CMS-0015-2022 de la Comisión de Permanente de Hacendarios en atención al oficio número DA-561-2022 que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Acoger y aprobar el Dictamen CAH-CMS-0015-2022. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal autoriza a la Alcaldía Municipal para que proceda a la firma de un convenio de rescisión contractual de mutuo acuerdo con la empresa Leslie Thomas del Caribe S.A., cédula jurídica: 3-101-629674, referente a la Licitación Abreviada No. 2020LA-000011-01, denominada: “Compra de llantas para la flotilla vehicular en la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda”. **TERCERO:** Se ordena a la administración proceder como en derecho corresponde, según los artículos 211, 214, 215 y 216 del Reglamento de la Ley de contratación Administrativa. **CUARTO:** Se le insta a la administración trasladar a este Concejo Municipal el documento que da por extinto el contrato con todas las formalidades de rigor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0062-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número 66-S.M-2022 que suscribe la Sra. Juanita Villalobos Arguedas secretaria Municipal Concejo Municipal de Montes de Oro, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0062-2022

ATENCIÓN: Oficio número 66-S.M-2022 que suscribe la Sra. Juanita Villalobos Arguedas secretaria Municipal Concejo Municipal de Montes de Oro, dirigido a los Señores(as) Diputados de la Asamblea Legislativa, Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), Municipalidades de todo el País, en la cual remite acuerdo N°2 tomado en Sesión Ordinaria N°117-2022, celebrada el 26 de julio del 2022, Artículo III, en la que indica que en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Heredia en la Sesión Ordinaria N.46-2022 del 18 de julio del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro acuerda avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley que se lleva bajo Expediente Legislativo 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0062-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: 66-S.M-2022 que suscribe la Sra. Juanita Villalobos Arguedas secretaria Municipal Concejo Municipal de Montes de Oro, dirigido a los Señores(as) Diputados de la Asamblea Legislativa, Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), Municipalidades de todo el País, en la cual remite acuerdo N°2 tomado en Sesión Ordinaria N°117-2022, celebrada el 26 de julio del 2022, Artículo III, en la que indica que en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria N.46-2022 del 18 de julio del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro acuerda avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley que se lleva bajo Expediente Legislativo 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: 66-S.M-2022 que suscribe la Sra. Juanita Villalobos Arguedas secretaria Municipal Concejo Municipal de Montes de Oro, dirigido a los Señores(as) Diputados de la Asamblea Legislativa, Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), Municipalidades de todo el País, en la cual remite acuerdo N°2 tomado en Sesión Ordinaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 N°117-2022, celebrada el 26 de julio del 2022, Artículo III, en la que indica que en atención
2 al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria
3 N.46-2022 del 18 de julio del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de
4 Oro acuerda avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley que se lleva bajo Expediente
5 Legislativo 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo
6 del trabajo.

7 **SEGUNDO:** El proyecto de ley que se lleva bajo expediente Legislativo N° 22.569, tiene
8 como objetivo, la aprobación de único artículo en el cual dispone la aprobación del Convenio
9 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, conocido como
10 “Convenio 190”.

11 **TERCERO:** En cuanto al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
12 es importante indicar, que este tiene como objetivo, prevenir y eliminar la violencia y el acoso
13 en el mundo del trabajo. Además de ser la primera normativa internacional en abordar dicha
14 situación.

15 De su cuerpo normativo se desprenden una serie de disposiciones que garantizan el derecho
16 a la igualdad y a la no discriminación en el empleo. En los 20 artículos que componen este
17 Convenio internacional, se busca crear a nivel internacional una protección a los derechos
18 humanos de las personas, promoviendo así el respeto mutuo, y la formación y sensibilización
19 en el tema de violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

20 **CUARTO:** Considera esta comisión, que la búsqueda en la regulación del tema de la
21 violencia y el acoso laboral, es de importancia. Posterior al análisis integran del proyecto de
22 ley y las disposiciones del Convenio 190, esta comisión arriba a la conclusión, de que no
23 existe con lo pretendido en el expediente Legislativo 22.569 violación a normas
24 constitucionales y legales, sino que, por el contrario, consideramos que el mismo conforta en
25 gran manera el marco jurídico que regula el ámbito laboral costarricense hoy en día.

26 Sin dejar en inobservancia, los múltiples intentos a nivel nacional por regular la situación del
27 acoso laboral también conocida como “Mobbing”, tal como el actual proyecto de ley
28 N°20.873 denominado: “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y
29 privado”.

30 Por lo anterior, se discurre del estudio realizado por parte de esta comisión, la intención de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

apoyar el presente proyecto de ley, con la finalidad de consolidar aún más nuestro Ordenamiento Jurídico sobre dicha situación en el entorno labora público y privado.

POR TANTO:

Los suscritos regidores que conformamos esta comisión dejamos rendido nuestro criterio técnico con fines informativos para con el honorable Concejo Municipal, con el fin de quedar debidamente informados en términos generales sobre el contenido del Convenio 190 de la OIT.

En cuanto al resto del oficio se recomienda darlo por conocido.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en **fecha 29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29
22:58:06 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30
06:53:11 -06'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0062-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2823-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0062-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número 66-S.M-2022 que suscribe la Sra. Juanita Villalobos Arguedas Secretaria Municipal Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Montes de Oro, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dejar rendido su criterio técnico con fines informativos para con el honorable Concejo Municipal, con el fin de quedar debidamente informados en términos generales sobre el contenido del Convenio 190 de la OIT, y darlo por conocido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0063-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAAGRO-0017-2022, enviada por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0063-2022

ATENCIÓN: Oficio AL-CPAAGRO-0017-2022, enviada por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS”, expediente N.º22790.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0063-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: ALCPAAGRO-0017-2022, enviado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS”, expediente N.º 22790; procede a dictaminar lo
2 siguiente:

3 **CONSIDERANDO:**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: AL-CPAAGRO-
5 0017-2022, enviado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa,
6 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
7 dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE
8 LAS ABEJAS”, expediente N.º 22790.

9 **SEGUNDO:** El presente Proyecto de ley, conocido bajo el expediente N.º 22790, tiene como
10 objetivo la búsqueda de la protección de las abejas, bajo las siguientes acciones:

11 1. Adicionar un nuevo artículo 5 de la Ley de Declaratoria de interés público de la
12 apicultura como actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y
13 económico de Costa Rica y declaratoria del día nacional de las abejas y otro
14 polinizadores.

15 2. La modificación del artículo 30 de la Ley de Protección Fitosanitaria, N° 7664 del
16 08 de 04 de 1997 y sus reformas.

17 3. Prohibición el uso en el territorio nacional de formulados de uso agrícola, que
18 contengan fipronil o neonicotinoides como ingredientes activos.

19 **TERCERO:** Siendo de conocimiento de esta Comisión, la importante función polinizadora
20 de las abejas, y de su fundamental rol tanto para los ecosistemas, como para la alimentación,
21 y la vida humana, así como ya lo han manifestado en reiteradas oportunidades los señores
22 regidores en varias sesiones municipales; se considera de suma importancia el reforzamiento
23 de lo ya dispuesto en el Ordenamiento Jurídico Costarricense, en cuanto a la regulación de la
24 protección de esta tan importante especie, tal y como busca hacerlo el legislador, según lo
25 dispuesto en expediente N.º 22790.

26 **POR TANTO:**

27 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
28 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

29 Se dé un voto a afirmativo a lo dispuesto por el Proyecto de Ley expediente N° 22790.

30 Sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 23:00:38 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson

Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 06:54:03 -06'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0063-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2824-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el dictamen N° CAJ-CMS-0063-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAAGRO-0017-2022, enviada por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, a lo que dan un voto a afirmativo a lo dispuesto por el Proyecto de Ley expediente N° 22790. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0064-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAAGRO-0013-2022, enviada por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0064-2022

ATENCIÓN: Oficio AL-CPAAGRO-0013-2022, enviado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008”, expediente N.° 22843.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0064-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: ALCPAAGRO-0013-2022, enviado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008”, expediente N.°22843.; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: AL-CPAAGRO-0013-2022, enviado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008”,
2 expediente N.º 22843.

3 **SEGUNDO:** El presente Proyecto de Ley, conocido bajo el expediente N.º 22843, tiene como
4 objetivo.

5 1. Mejorar la participación ciudadana de las comunidades locales y los pueblos
6 indígenas, buscando asegurar sus derechos sobre las obtenciones vegetales.

7 2. Establecer de sanciones por la comercialización ilegal derivada del acceso indebido
8 a los elementos de la biodiversidad o a la biopiratería.

9 3. Entiéndase por biopiratería, para efectos comprensivos del alcance de este proyecto
10 de ley:

11 *“La biopiratería es el acceso, uso y/o aprovechamiento ilegal, irregular y/o*
12 *inequitativo de recursos biológicos y sus derivados, así como de los conocimientos*
13 *tradicionales de los pueblos indígenas asociados a ellos, en especial mediante el uso*
14 *de la propiedad intelectual, con la finalidad de irrogarse derechos ...”*

15 <https://www.derechosintelectuales.gob.ec> › biopirateria

16 **TERCERO:** En cuanto a las reformas que este Proyecto de Ley pretende realizar a los
17 artículos 4, 6, 7, 23, 27 Y 33, puntualmente las misma tratan:

18 1. **Artículo 4:** Sobre la definición de variedad notoriamente conocida.

19 2. **Artículo 6:** Un cambio a lo que establecía el inciso b) de este artículo, el cual se
20 cita textualmente, *“Salvo prueba en contrario, el solicitante será considerado como*
21 *el titular del derecho de obtención.”*, estableciendo que la carga de la prueba para
22 considerar a un sujeto titular de un derecho de variedad vegetal le corresponde al
23 solicitante.

24 3. **Artículo 7:** Otorgando derecho a cualquier persona a ser parte del proceso de
25 tramitación para el otorgamiento de un derecho de obtención vegetal, y poder realizar
26 observaciones por medio de un escrito. Así como a la posibilidad de solicitar la
27 revisión a la revocatoria de un derecho ya otorgado. Bajo apercibimiento, que de ser
28 infundadas las manifestaciones serán rechazadas.

29 De igual manera se establece la realización de una audiencia pública, la cual se deberá
30 de celebrar previo a otorgar cualquier derecho sobre las variedades reguladas en la Ley



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de Biodiversidad.

2 Así como establecer en los casos correspondientes la debida consulta indígena
3 conforme al Convenio 169 de la OIT

4 **4. Artículo 23:** Eliminando de la exceptuación de lo dispuesto en el mismo artículo
5 23, la variedad de especies frutícolas.

6 **5. Artículo 27:** Añadiendo otra causal de cancelación del derecho al inciso a) de este
7 artículo, mediante la creación de un quinto punto, el cual indica: *“Cuando se*
8 *demuestre con estudios suficientes que se justifica la cancelación para proteger el*
9 *orden público, la moral, la salud o la vida de las personas o de los animales o para*
10 *preservar los vegetales o evitar graves daños al ambiente, de conformidad con lo*
11 *establecido en el artículo 1 de esta ley. (...).”*

12 **6. Artículo 33:** Indicando que, en el examen judicial o administrativo, realizado sobre
13 una violación a los derechos consignados o protegidos por esta ley, añadiendo un
14 principio más al que este examen debe de estar sujeto, el cual es el principio de la
15 inversión de la carga de prueba. Estableciendo de igual manera que al aplicar una
16 sanción, la autoridad competente debe de hacerlo considerando la proporcionalidad
17 entre la conducta ilícita con el daño causado.

18 **CUARTO:** En cuanto a las adiciones de los artículos 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, que este
19 Proyecto de Ley pretende, es importante hacer referencia que en su orden los mismo tratan
20 sobre:

21 1- La protección del Estado a la biodiversidad, así a como a los pueblos indígenas y
22 comunidades locales, en cuanto las actividades que esta ley regula.

23 2- Los permisos de acceso conforme a lo establecido en la Ley de Biodiversidad y sus
24 reformas.

25 3- El establecimiento de sanciones aplicables a la biopiratería.

26 **QUINTO:** Considera esta comisión, que lo establecido en este proyecto de ley, es de gran
27 importancia, por cuanto brinda una posibilidad a la ciudadanía a formar parte del proceso de
28 otorgamiento de los derechos de obtención vegetal, los cuales en determinado caso pueden
29 tener una gran repercusión en el desarrollo socioeconómico de nuestro país. Además de esto,
30 de reforzar la norma legal que regula la protección de las obtenciones vegetales.

POR TANTO:

Se dé un voto a afirmativo al expediente N.º 22843 y se apruebe el dictamen **CAJ-CMS-0064-2022**.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

**RANDAL
ALBERTO
BLACK REID**
(FIRMA)

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0064-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el dictamen N° CAJ-CMS-0064-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAAGRO-0013-2022, enviado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, a lo que dan un voto a afirmativo al expediente N.º 22843. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0065-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPGOB-0137-2022, enviado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0065-2022

ATENCIÓN: Oficio AL-CPGOB-0137-2022, enviado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado Expediente N.º 22.470 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0065-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: ALCPGOB-0137-2022, enviado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado Expediente N.º 22.470 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: AL-CPGOB-0137-2022, enviado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado Expediente N.º 22.470 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: El presente proyecto de ley tiene por objeto, establecer la organización, así como las competencias, funciones y actores por los cuales se regirá la implementación de la Inversión Pública de la República de Costa Rica, que incluye a todas las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, sectorial y local, con la finalidad de dirigir, coordinar, orientar y unificar el proceso de inversión pública de la administración central y descentralizada.

TERCERO: En su articulado este proyecto de ley establece ciertas disposiciones que es importante para esta comisión resaltar, que en su artículo 3 el cual se titula **ÁMBITO DE APLICACIÓN Y EXCLUSIONES**, establece, se cita textualmente en lo que interesa:

“La presente ley regula el régimen de inversiones públicas de los órganos y entes administradores o custodios de fondos públicos. Será aplicable a:

(.....)

c) El sector público descentralizado territorial conformado por las **Municipalidades**, federaciones y confederaciones de Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y sus empresas.

Para el caso del Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, las Universidades estatales, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y las Municipalidades, las federaciones y confederaciones de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas, lo establecido en esta Ley aplicará según lo indicado en el artículo 4 en cuanto al cumplimiento y responsabilidad.

....”

Por lo que se determina la incorporación y afectación a los gobiernos locales mediante el presente proyecto, aún más, con lo establecido en el y transitorio I inciso c) el cual se cita:

“APLICACIÓN PROGRESIVA

La presente ley se aplicará de manera progresiva para los diferentes órganos y entes del Sistema Nacional de Inversión Pública definido en el artículo 4 de esta ley, en cuanto al cumplimiento de los principios generales y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para sus estudios y sus registros y seguimiento en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. Comprende las siguientes etapas:

1

5 Es importante resaltar, que el presente proyecto de ley busca alcance sobre Gobiernos Locales,
6 lo cual considera esta Comisión, de manera reiterada que es una flagrante violación la
7 **AUTONOMIA** que la Constitución Política y la Ley le otorgan las Corporaciones
8 Municipales.

12 **QUINTO:** Considera esta comisión, una vez leído en forma íntegra el expediente consultado,
13 que lo establecido en este proyecto de ley, vulnera e invade la Autonomía Municipal, de la
14 cual el artículo 4 Código Municipal hace referencia, debilitando así al Régimen Municipal,
15 esto al disminuirle sus facultades de disposición. Es importante hacer ver que cada
16 Corporación Municipal es Autónoma y que corresponde a cada una de ellas la facultad de
17 proponer y ejecutar proyectos de inversión pública según la necesidad que ellas tengan.

23 **POR TANTO:**

26 **Primero:** Se dé un voto a negativo al Proyecto de Ley expediente N.º 22.470.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
30 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.08.29 23:05:09 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.08.30 06:55:40 -06'00'

Randall Black Reid

Yoxana Stevenson Simpson

Secretaria

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0065-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2826-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el dictamen N° CAJ-CMS-0064-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPGOB-0137-2022, enviado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a lo que dan un voto negativo al Proyecto de Ley expediente N.º 22.470. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0066-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0686-2022 enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0066-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN: Oficio AL-CPAS-0686-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.904, **“LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL”**.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0066-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: ALCPAS-0686-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.904, **“LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL”**; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: AL-CPAS-0686-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.904, **“LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL”**.

SEGUNDO: El presente proyecto de ley tiene por objeto, establecer un monto máximo mensual a cualquier pensión perteneciente a los regímenes especiales.

TERCERO: Sí bien la buena intención del legislador es eliminar las pensiones de lujo, las cuales son un beneficio a favor de algunos, y ha de considerarse que muchos no han cotizado para recibir las mismas. Al ser estas pensiones excesivas, el pago de las mismas resulta un gran cargo a la Hacienda Pública Costarricense.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CUARTO: Es importante tener en cuenta, que buscar disminuir el monto de pensión de las personas jubiladas bajo un régimen especial, ante el marco normativo que la rige la materia, podría tener como resultado la lesividad a un derecho adquirido, mismo que ha sido otorgado por la ley, y por ende dicha podría ser sujeto de inconstitucionalidad.

En relación con las escasas disposiciones que contiene la normativa que compone el proyecto de ley en estudio, -máxime al tratar de regular un tema tan importante y controvertido como son los regímenes especiales de pensiones-, esta comisión cree correcto no generar ningún tipo de manifestación en cuanto a estar a favor o en contra del mismo; en todo caso la posición municipal no será vinculante ante el Poder Legislativo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: Se acuerde que este Concejo no tiene observaciones ni recomendaciones.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.**

Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 23:08:19 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 06:56:32 -06'00'
Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0066-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2827-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el dictamen N° CAJ-CMS-0066-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0686-2022 enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales por lo que este Concejo Municipal no tiene observaciones ni recomendaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0067-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0731-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0067-2022

ATENCIÓN: Oficio AL-CPAS-0731-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de la moción aprobada en sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N. ° 20.873, **“LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”.**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0067-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: ALCPAS-0731-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 virtud de la moción aprobada en sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
2 proyecto de Ley Expediente N. °20.873, “**LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL**
3 **ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE**
4 **DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO**
5 **Y PRIVADO**”; procede a dictaminar lo siguiente:

6 **CONSIDERANDO:**

7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: AL-CPAS-0731-
8 2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de la moción
9 aprobada en sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
10 Expediente N. ° 20.873, “**LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO**
11 **LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE**
12 **DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO**
13 **Y PRIVADO**”.

14 **SEGUNDO:** El presente proyecto de ley tiene por objeto, la identificación, prevención,
15 sanción, prohibición y erradicación del acoso laboral, que atente contra la integridad, el
16 derecho de igualdad ante la ley, la no discriminación, y el derecho que tiene toda persona
17 trabajadora a un trato digno.

18 **TERCERO:** Es de gran importancia regular la figura del acoso laboral, tanto en el sector
19 público como en el privado, puesto que, si bien es cierto, el Ordenamiento Jurídico
20 Costarricense ha venido supliendo la falta de una ley especial que regule esta situación, debido
21 a la necesidad de erradicar la práctica del acoso laboral, es necesaria la creación de una norma
22 especial con disposiciones integrales en cuanto a este asunto.

23 **CUARTO:** Una vez leída la integridad de este proyecto considera esta comisión, que el
24 cuerpo normativo satisface la necesidad de la creación de una norma regulatoria del acoso
25 laboral, para buscar erradicar dicha práctica que irrespete los derechos humanos que tiene
26 cada persona.

27 **POR TANTO:**

28 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
29 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

30 **Primero:** Se dé un voto de apoyo al Proyecto de Ley expediente N.° 20873.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

Segundo: se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0067-2022.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.08.29 23:09:42 -06'00'

Junior Quirós Chavarria
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson

Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.08.30 06:57:27 -06'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0067-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2828-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el dictamen N° CAJ-CMS-0067-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0731-2022, enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por lo que este Concejo Municipal brinda un voto de apoyo al Proyecto de Ley expediente N.º 20873. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0068-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAHAC-0209-2022, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

CAJ-CMS-0068-2022

ATENCIÓN: Oficio AL-CPAHAC-0209-2022, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.037 “LEY PARA COMPLETAR EL FINANCIAMIENTO DE LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 32 SECCIÓN: INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 4 – LIMÓN”.

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-0068-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: CPAHAC-0209-2022, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.037 “LEY PARA COMPLETAR EL FINANCIAMIENTO DE LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 32 SECCIÓN: INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 4 – LIMÓN”; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: CPAHAC-0209-2022, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.037 “LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 COMPLETAR EL FINANCIAMIENTO DE LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE
2 LA RUTA NACIONAL 32 SECCIÓN: INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 4 –
3 LIMÓN”.

4 **SEGUNDO:** El presente proyecto de ley tiene por objeto, autorizar al Ministerio de Hacienda
5 a presupuestar a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la suma de hasta UDS
6 \$150 000 000 (**ciento cincuenta millones de dólares americanos**), para adicionar obras de
7 infraestructura a las incluidas en el original del proyecto de rehabilitación y ampliación de la
8 Ruta Nacional 32.

9 **TERCERO:** Los recursos objeto de este proyecto de ley, contempla que su contenido
10 económico es para ser destinado a la denominada SECCION INTERSECCION CON LA
11 RUTA NACIONAL 4- LIMON, el cual en su exposición de motivos indica que:

12 *“Construcción: Construcción de todas las obras viales que se incorporen a la red*
13 *nacional existente. El proyecto, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No.*
14 *32 Sección: La Intersección con la Ruta Nacional No. 4-Limón-, tiene una extensión*
15 *de 107.2 km. Para llevar a cabo el proyecto de obras complementarias se cuenta con*
16 *el derecho de vía de la carretera actual, el cual es de aproximadamente 50 metros de*
17 *ancho; sin embargo, se deben realizar expropiaciones en puntos específicos a lo largo*
18 *de la vía; en particular, la construcción de intercambios, pasos superiores viales*
19 *(PSV) y retornos que requerirán la respectiva expropiación lo que implica la compra*
20 *de varios terrenos para el Estado.*

21 *Obras Complementarias: Con el financiamiento se busca lograr la construcción de*
22 *las obras complementarias requeridas y solicitas por las representaciones de las*
23 *comunidades en el proyecto, necesarias para mejorar su funcionamiento,*
24 *conectividad e interacción con su entorno, así como para potenciar la seguridad de*
25 *todos los usuarios, optimizando la infraestructura vial en la zona de influencia del*
26 *proyecto. Estas obras generan mayor calidad de vida y accesibilidad de los*
27 *pobladores de la zona y mejoran las condiciones de tráfico, la comodidad y la*
28 *seguridad de los usuarios, reduciendo a su vez, los tiempos de traslado y los*
29 *accidentes en la zona.*

30 *El trabajo de socialización del diseño del proyecto original por parte de la UE con*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *las comunidades de la zona que se llevó a cabo en dos distintos momentos, la primera*
2 *etapa del 2017 a principios de 2019, de ahí que se le denomina Paquete 1 a esta*
3 *primera negociación y Paquete 2 a la segunda negociación efectuada en el 2021. En*
4 *general, en ambos casos se trata de un acuerdo a la satisfacción de los requerimientos*
5 *de las comunidades, los cuales han sido técnicamente validados, con adición de pasos*
6 *vehiculares a desnivel, marginales, puentes peatonales, bahías para autobuses y*
7 *aceras, las cuales se ejecutarán a lo largo de los 107.2 km y complementan el alcance*
8 *original del Proyecto de Ampliación, agregan mayor valor al proyecto, mejorando el*
9 *beneficio y la seguridad a todos los usuarios de la Ruta Nacional 32.*
10 *Para llevar a cabo estas obras se requerirá la adquisición de terrenos expropiaciones*
11 *adicionales a las consideradas en el proyecto original a lo largo de la vía, ya que*
12 *algunos de los terrenos donde se construirán las obras están fuera del actual derecho*
13 *de vía.*
14 *Con corte al mes de febrero del 2021, se han identificado un total de 460 predios.*
15 *Para tales efectos, se iniciarán los trámites y los respectivos procesos en las diferentes*
16 *instituciones encargadas para lograr contar en el menor tiempo posible con las*
17 *propiedades a nombre del Estado, dado que los tiempos son variables dependiendo*
18 *de cada institución.”*
19 Sin embargo, en la normativa que compone la parte material del proyecto no determina
20 específicamente su uso y destino.
21 **CUARTO:** Considera esta comisión que, con este proyecto de ley, se logrará cumplir con el
22 proyecto indicado, beneficiando así la Provincia de Limón y al País, por cuanto esta ruta
23 nacional es tiene gran importancia en cuanto a la exportación e importación de distintos
24 productos, repercutiendo así en el desarrollo socioeconómico de toda Costa Rica, por cuanto
25 es preciso decir que es de interés nacional que la misma se finalice bajo la satisfacción de
26 todas las necesidades que se ameritan atender, y se pueda utilizar dicha ruta de manera íntegra,
27 lo más pronto posible.
28 Además, de los beneficios que se darán a favor de los habitantes de los 6 cantones de la
29 provincia, con la realización de las obras complementarias, que facilitarán el acceso y tránsito
30 de los transeúntes, y vehículos por la ruta 32.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

No obstante, debe de materializarse y especificarse el su uso y destino de los recursos de forma tal que se contemple como se hace en la exposición de motivos la determinación de las obras a construirse y las obras complementarias requeridas por los Cantones por los cuales atraviesa la Ruta 32.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

Primero: Se dé un voto a afirmativo a lo dispuesto en el expediente N.º 23.037. Con la siguiente advertencia: debe de materializarse y especificarse en el proyecto de ley, el uso y destino de los recursos de forma tal que se contemple como se hace en la exposición de motivos la determinación de las obras a construirse y las obras complementarias requeridas por los Cantones por los cuales atraviesa la Ruta 32.

Segundo: se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0068-2022.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de agosto del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.**

Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29
23:11:02 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30
06:58:15 -06'00'
Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0068-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2828-30-08-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el dictamen N° CAJ-CMS-0068-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAHAC-0209-2022, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, por lo que este Concejo Municipal brinda un voto a afirmativo a lo dispuesto en el expediente N.º 23.037. Con la siguiente advertencia: debe de materializarse y especificarse en el proyecto de ley, el uso y destino de los recursos de forma tal que se contemple como se hace en la exposición de motivos la determinación de las obras a construirse y las obras complementarias requeridas por los Cantones por los cuales atraviesa la Ruta 32. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI

Mociones.

Se deja constancia que no se presentaron mociones por parte de los regidores del Concejo Municipal de Siquirres. -----

Presidente Black Reid: Antes de cerrar la sesión de hoy, informarle al pueblo Siquirreño algunos nos vieron por Facebook Live, los que pudieron compartir con nosotros, hoy tuvimos la visita de 12 diputados de la República acá en nuestro cantón, fue un honor para nosotros poderlos recibir acá en la Sala de Sesiones y tuvimos una sesión de trabajo muy interesante, estuvieron 12 diputados de la fracción Liberación y les hicimos algunas peticiones las cuales el señor alcalde les hará saber en su tiempo, no sé señor alcalde si antes de cerrar la sesión quisiera usted comentar algún tema o hablar sobre el tema que estoy tocando de la visita que tuvimos hoy. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias señor presidente, creo que no es necesario, los Siquirreños y los que estamos acá reunidos pudimos seguir la visita de los representantes del primer poder de la República, quisiera más bien señor presidente agradecerle al pueblo de Siquirres, al cantón en general y a quienes nos visitaron el pasado 26 de agosto en nuestro Sikiparade, agradecerle a los organizadores, a doña Maureen, doña Luzmilda quienes estuvieron frente al Comité Cívico Cultural organizando nuestros Sikiparade y el evento más



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

importante que fue al final donde trascendimos, realmente el Sikiparade traspaso las expectativas de los organizadores, de nosotros y del país incluso, gente desde Puntarenas, San José, Heredia, Cartago, estuvieron con nosotros acá, se acercaban a felicitarnos y lo que quiero es transmitir esa felicitaciones a todos los que hicieron posible esto, como les dije la semana pasada, estos eventos más allá de resaltar los aportes de nuestra cultura, a la provincia, al país y al mundo en general también sirvió como una dinámica económica permitió a muchas jefas de hogar poder coser, recibir ingresos a través de los trajes, a partir de venta de zapatos, bisutería, los restaurantes estuvieron llenos, los hoteles también, entonces esos tipos de cosas realmente le complace a uno como miembro de un Gobierno Local y le estimula a que las cosas sigan sucediendo, así que nosotros seguiremos en nuestra agenda para fortalecer los eventos culturales de este cantón y ofreciéndole a quienes quieran visitarnos, a la comunidad en general siempre los espacios para compartir en familia, para recrearse, disfrutar, en este caso conmemorar nuestra cultura, así que muchísimas gracias a todos los que de una u otra forma fueron parte de este evento en la organización y quienes solamente llegaron a celebrar, gracias por siempre aceptar la propuesta artística y cultural del Gobierno Local de Siquirres.-

Presidente Black Reid: Gracias a usted señor alcalde, buenas noches a todo el Concejo Municipal y al pueblo que nos ve, Dios los bendiga damos por cerrada la sesión y nos vemos la próxima semana. -----

Siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****